



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de julio de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2022; el Expediente Nro. 5273 de fecha 22 de setiembre de 2021, respecto a la propuesta para la suscripción del "CONVENIO DE APOYO INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL LTDA"; el Informe N° 293-RR.HH-PAUU/MDPN/2021, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 356-2021-MDPN-SAJ/GHA, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 5143-2021/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 31433, establece en su artículo 41° que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la misma norma legal, refiere en su numeral 26 del artículo 9 que es atribución del concejo municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" y, el numeral 23 del artículo 20, señala que es atribución del Alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Expediente N° 5273, de fecha 22 de setiembre de 2021, se remite la propuesta del "CONVENIO DE APOYO INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL LTDA", que tiene por objeto realizar las retenciones y descuentos correspondientes a las cuotas de pago mensuales, por los créditos otorgados a los trabajadores de la entidad municipal, con cargo a sus remuneraciones, y/o pensiones, a través de descuentos por planilla a favor de la Cooperativa;





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través del Informe N° 293-RR.HH-PAUU/MDPN/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos señala que en aras de brindar el apoyo a los trabajadores de la entidad municipal es de opinión declarar FAVORABLE la suscripción del "CONVENIO DE APOYO INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL LTDA", debiéndose proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación de acuerdo al marco legal establecido;

Que, mediante Informe Legal N° 0356-2021-MDPN-SAJ/GHA, de fecha 30 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que resulta VIABLE la suscripción del CONVENIO DE APOYO INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL LTDA", debiéndose remitir la propuesta al pleno del Concejo Municipal para su deliberación y aprobación, conforme a sus facultades establecidas en el numeral 26° del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades establecidas en el numeral del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2022, aprobó por MAYORÍA, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la celebración del "CONVENIO DE APOYO INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL LTDA".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la señora Alcaldesa: BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO, la suscripción del "CONVENIO DE APOYO INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL LTDA", para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia Municipal y la Unidad de Recursos Humanos, proceder conforme a sus atribuciones y competencias, para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y cumplimiento; y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA